

por Cerámica Vereda de Valderrepiso de Bailen S.A.L (AAI/JA/019).

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por cerámica Blocerba, S.L. (AAI/JA/037).

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por «Cerámica Dolores García Bazataqui, S.L.» Expte.: (AAI/JA/029).

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se modifica la autorización ambiental integrada otorgada mediante resolución de 12 de enero de 2006 a don Manuel Corona Rodríguez para explotación de una explotación porcina intensiva de tipo cebadero en la finca El Galeón, en el término municipal de Pedrera, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/008/M1).

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por «Cerámica Núñez, S.L.» Expte.: (AAI/JA/033).

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por «Cerámica La Parada, S.L.» Expte.: (AAI/JA/027).

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por cerámica San Jacinto de Bailén, S.L. (AAI/JA/035).

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Saneamientos de Córdoba, S.A., para la ampliación y explotación de las instalaciones de gestión de residuos sólidos urbanos del Complejo Medioambiental de Córdoba (AAI/CO/017).

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Gemasur, S.L. para la explotación de un vertedero de residuos no peligrosos en el paraje «Los Balandranes», del término municipal de Lucena (Córdoba) (AAI/CO/015).

*ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00028/2006, del monte público «Grupo de Algeciras», Código CA-50003-AY relativo al monte Algamasilla, Comares y Majadal Alto.*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de junio de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00028/2006, del monte público «Grupo de Algeciras», Código de la Junta de Andalucía CA-50003-AY, relativo al monte «Algamasilla, Comares y Majadal Alto», propiedad del Ayuntamiento de Algeciras y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 1 de octubre de 2007, a las 10 de la mañana, en el Auditorio Millán Picazo de Algeciras, en la Avenida de la Hispanidad s/n. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 413 307 ó 956 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 8 de junio de 2007.- La Delegada Provincial, M.<sup>a</sup> Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de las operaciones materiales de deslinde parcial (Apeo), del monte «Grupo de Montes Los Barreros» Código HU-11009-JA. Expte. MO/00034/2007.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 15 de enero de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00034/2006, del monte público «Grupo de Montes Los Barreros», Código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Zalamea la Real, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del Apeo el próximo día 25 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas de la mañana, en la casa forestal «Los Llanetes» sito en el monte «Alto de los Barreros», en la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de Apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de Apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titulari-